

USHUAIA, 12 de Abril de 2011

SEÑOR PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Da/ DE MARCO DAMIAN
S / D

De nuestra consideración:

La Comisión de ASOCIACION CIVIL "BARRIO LOS ALERCES", tiene el agrado de dirigirse a Ud, y por su intermedio a los demas señores Concejales a los fines de solicitarle/s se nos autorice a denominar con el nombre de "PLAZOLETA DOCTOR RENE FAVALORO", al espacio "N-N", ubicado en nuestro barrio entrada al mismo, calles Alen, Náufrago del Monte Cervantes y c/Le Martial por el momento está al resguardo de ésta Institución el que fué parquizado por la Comisión y se colocaron dos mástiles.

Adjuntamos plancheta catastral aún no definida por el Municipio, según croquis de afectación "SECCION-D", tambien solicitamos quieran tener a bien los señores Concejales a gestionar ante el área que corresponda se realice a la brevedad los trabajos de mensura y amojonamiento del sector, pedimos esto por que el Sr. Secretario de Obras y Servicios Público Municipal tomó el compromiso de realizar el cerramiento o empalizada con maderas para luego a futuro colocar una estatua y al hacer una pared se colocarían plaquetas de recordación, esto es en caso de estar demarcada la zona.

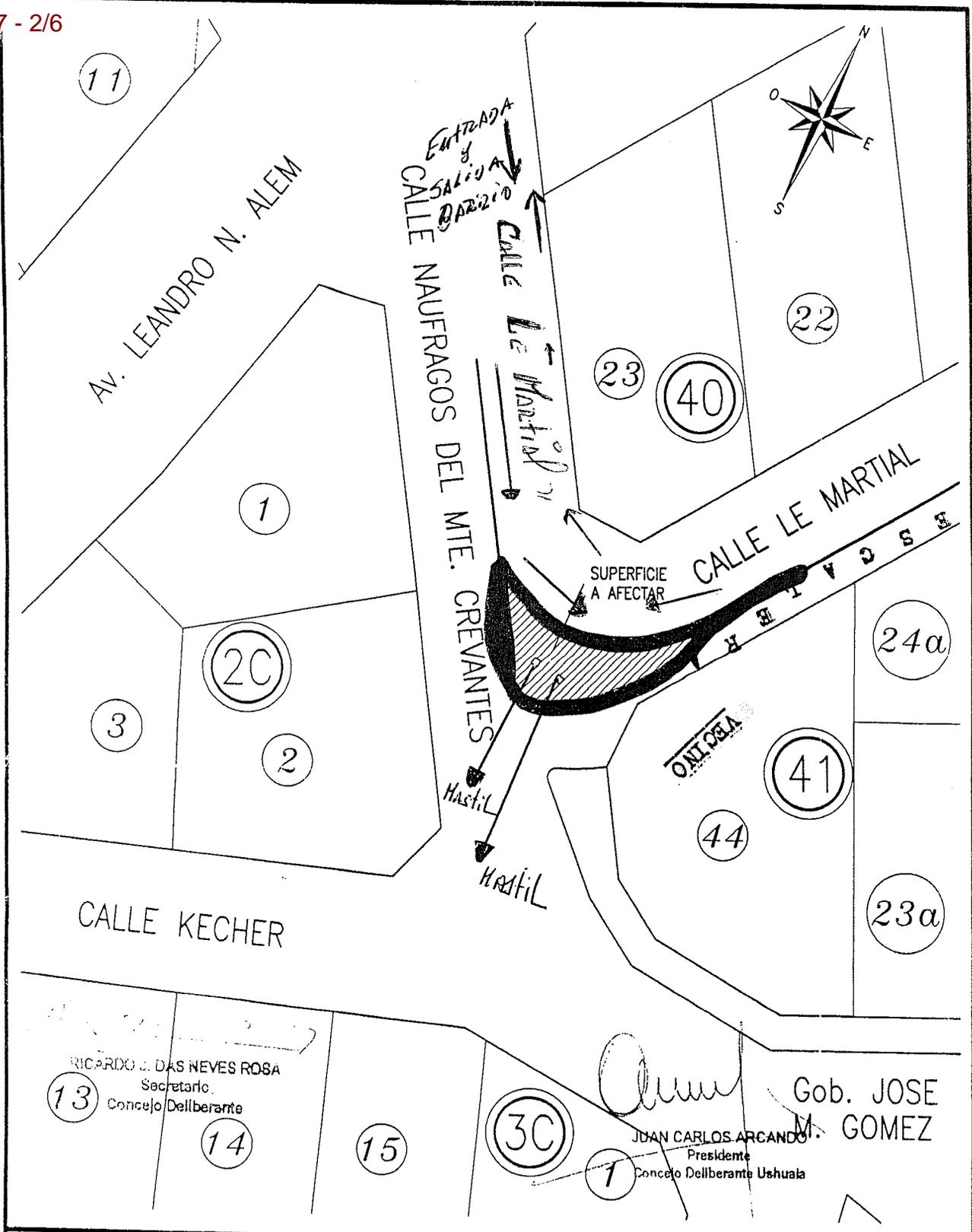
Pedimos la señalización del terreno y llevar a cabo el trabajo de referencia, por cuanto un vecino hizo suyo ese espacio colocando en forma permanente un carro y varios vehiculos, motivo por lo que solicitamos la seguridad y el respeto que se merece a quien vamos a homenajear.

A la espera de una pronta y favorable respuesta, saludamos a Ud/s muy atentamente,

Mara
SANCHEZ, Mara
(Secretaria.)

12/04/11	112
257	6
181/96	
<i>Favaloro</i>	

Victor H. Navarro
TE. 434107-15605795
presidente
Barrio LOS ALERCES



RICARDO C. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

Gob. JOSE M. GOMEZ
JUAN CARLOS ARCANJO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

tema: CROQUIS AFECTACION ESPACIO VERDE - SECCION D	visado: Agrim. J.A. ROLANDO	direccion: D.U.
	relevo:	fecha: 05/2006
plano de: ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°	dibujo: A.M. Saposnik	escala: S/E

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 17/05/2006





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Ushuaia, 28 de Diciembre de 2010

VISTO el Expediente N° 2763/10, del registro de la Inspección General de Justicia caratulado: "ASOCIACION CIVIL BARRIO LOS ALERCES S/ PERSONERÍA JURÍDICA", y;

CONSIDERANDO

Que a fs. 1 de estas actuaciones obra nota solicitando la autorización para funcionar con carácter de Persona Jurídica por parte de la Asociación Civil Barrio Los Alerces, suscrita por el presidente y secretario.

Que a fs. 2/3 obra Acta Constitutiva de fecha 15 (quince) de Septiembre de 2010, a fs. 27/28 obra Acta Complementaria de fecha 24 (veinticuatro) de Diciembre del 2010 y a fs. 29/35 obra Estatuto Social de fecha 15 (quince) de Septiembre del 2010.

Que a fs. 14 obra constancia de demostración de capital por la suma DE PESOS DOSCIENTOS (\$200), en cumplimiento con lo exigido por la normativa legal vigente.

Que a fs. 18 obra certificación suscrita por la Sra. Jefe del Departamento Sumarios del organismo, mediante la cual se certifica la efectiva existencia y domicilio de la sede social, de conformidad con el Artículo 58° de la Disposición I.G.J. 060/07.

Que a fs. 41 luce agregado Informe N° 852/10 de fecha 28/12/10 suscrito por la Jefa de Departamento Inscripciones Asociaciones Civiles en el cual manifiesta que habiéndose efectuado el control de legalidad pertinente, entiende que toda la documentación presentada se ajusta a derecho y cumple con los presupuestos exigidos por la normas que regulan la materia, por lo que en la instancia actual resulta procedente continuar el tramite a fin de otorgar la autorización para funcionar como persona jurídica que oportunamente se formulara.

Que compartiendo el criterio sostenido en el Informe enunciado en el Considerando que antecede, y en el entendimiento que esta entidad reúne los requisitos legales exigidos por el Art. 33° Inciso "1" siguientes y concordantes del Código Civil, y por la Disposición I.G.J. 060/07, se prosigue en tal virtud con el

Dra. Bettiana Cobas
Inspectora General de Justicia

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL
de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Subof. Escribiente
Juan R. DELPRATO
Policia de Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial 798, su Decreto Reglamentario N° 2991/09, y Resolución M.G.C.G. y J. N° 551/10.

Por ello:

**LA INSPECTORA GENERAL DE JUSTICIA
DISPONE:**

ARTICULO 1°.-AUTORIZAR a funcionar con carácter de Persona Jurídica en el marco de lo establecido por el Artículo 33° del Código Civil y la Ley Provincial 798 a la entidad denominada, "ASOCIACION CIVIL BARRIO LOS ALERCES", constituida con fecha 15 (quince) de Septiembre del 2010, con domicilio en la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- EFECTÚESE la matriculación correspondiente y expídase el certificado respectivo.

ARTICULO 3°.- INSCRÍBASE el Acta Constitutiva obrante a fs. 2/3 de fecha 15 (quince) de Septiembre del 2010, el Acta Complementaria obrante a fs. 27/28 de fecha 24 (veinticuatro) de Diciembre del 2010 y el Estatuto Social obrante a fs.29/35 de fecha 15 (quince) de Septiembre del 2010, bajo el N° 203, Folio 102, Tomo I del Libro de Registro de Estatutos de Asociaciones Civiles y Fundaciones.

ARTICULO 4°.- LÍBRESE cheque a favor del Sr. Víctor Hugo NAVARRO D.N.I. N° 7.951.004 por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200), en concepto de devolución del capital demostrado y rubríquense los libros a presentar en un plazo de 60 días contados a partir de la presente.

ARTICULO 5°.- REGÍSTRESE, notifíquese, dese a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN I.G.J. N° 803/2010.

IGJ

Dra. Bettiana Cobas
Inspectora General de Justicia

COPIAS QUE LA PRESENTE ES FIDELICADA
DEL ORIGINAL



Subof. Escribiente
Juan R. DELPRATO
Policia de Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA
INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

CERTIFICO: Que según surge de las actuaciones obrantes en el expediente N° 2763/10, Caratulado "Asociación Civil Barrio Los Alerces", la entidad denominada "**Asociación Civil Barrio Los Alerces**" con domicilio social registrado en Le Martial N° 618, de la ciudad de Ushuaia se encuentra inscripta por ante esta Inspección General de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con fecha 28 de Diciembre de 2010, en el Libro de Registro de Matrículas de Asociaciones Civiles y Fundaciones Tomo N° I, folio N° 68, bajo el N° 1282, año 2010. Se extiende el presente en la ciudad de Ushuaia a los 28 (veintiocho) día del mes de Diciembre del año dos mil diez. CONSTE-----



[Firma manuscrita]

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DEL ORIGINAL



[Firma manuscrita]

Subof. Escribienta
Juan R. DELPRATO
Policía de Tierra del Fuego